

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33257 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 200/13 se ha dictado en esta fecha auto declarando en concurso al deudor Copil, S.L., con CIF B22034599, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Corona de Aragón, n.º 15, de Almodévar.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la administración concursal. Se ha designado como tal a Juan Vidal Gabarro, Auditor con domicilio en la calle Lérida, n.º 32, de Binéfar, teléfono 974429610, fax 974430541 y correo electrónico juan@vidalasociados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. calvo&saezbenito@e-osca.com

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de publicación de este edicto.

4.º- No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro de decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas, dándosele el destino que organizativamente se decida. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación, tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Huesca, 2 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130049319-1